INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8520-SUGEC -

INPEC 22-07-2021 15:45
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0143379 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85201-GRUPO DE CONTRATACION / MARIA PAULA BERARDINELLI ROLDAN
DESTINO 82206-GUCAN GRUPO OPERATIVO CANINO / DIEGO DEVIA MOLANO
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 104-2021.
OBS

2021IE0143379

Bogotá,

Señor (a)
Coordinador del Grupo Operativo Canino o quien haga sus veces
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC
Bogotá

Asunto: Notificación Supervisión Contrato 104-2021.

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designada como supervisor del siguiente contrato: **Contrato No. 104 de 2021** suscrito con **CVO VET SAS,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN LOS ERON Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "*Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente y cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, correspondiente a la gestión y ejecución del contrato del respectivo mes en la pestaña 7 *Documentos de ejecución del Contrato*.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento y legalización allegando a esta subdirección acta de inicio. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 82 y 83, y las demás normas concordantes, para lo cual asume la responsabilidad por el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y la debida ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

CATALINA CELEMÍN CARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaborado: María Paula Berardinelli – Abogada Especialista- Subdirección de Gestión Contractual.